ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA Y RÉGIMEN ESPECIAL

Estudio Previo: 39838

Objeto: Prestar el servicio de actualización, soporte y mantenimiento de las herramientas tecnológicas en la gestión de los fondos de servicios educativos.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	43233700	SOFTWARE DE ADMINISTRACION DE SISTEMAS
Clase	C10	CATEGORIZACION DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

1. Aspectos legales y organizacionales.

¿El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Para la ejecución del contrato el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere una persona jurídica de naturaleza privada que tenga dentro de su objeto social: “Administración, soporte, mantenimiento, operación y evolución de sistemas de información propios y de terceros en o desde zona franca”, lo cual la hace competente para realizar la prestación de servicios tecnológicos en la gestión de los fondos de servicios educativos, de igual manera, que cuente con la capacidad de dar mantenimiento al producto, brindar soporte, hacer evolución y modificar el producto.

El Artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1075 de 2015 definen los Fondos de Servicios Educativos como: "Cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal"

Actualmente la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e innovación de Medellín cuenta con 224 Fondos de Servicios Educativos, que operan en un sistema de información para el cual se contrata actualmente el mantenimiento, alojamiento de datos y el soporte que permite a los administradores del fondo y su equipo de trabajo, conformado por el ordenador del gasto, tesorero y el contador, procesar la información contable, presupuestal y de tesorería, que genera la fuente de la misma, la cual es requerida para cumplir la labor de control y seguimiento a la ejecución de los recursos que debe realizar la entidad territorial certificada, según lo establecido por el artículo 2.3.1.6.3.18 del Decreto 1075 de 2015.

En ese sentido, los 224 Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tienen asociado un Fondo de Servicio

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Educativo que percibe ingresos de los diferentes niveles de Gobierno y de otras fuentes privadas; estas fuentes de recursos ingresan a las cuentas de los Establecimientos Educativos y deben ser utilizados según lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.1.1 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 9 del Decreto 4807 de 2011 destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas.

Con el fin de garantizar la adecuada administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de los Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 11, 12, 13 y 14 de La ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios 1075 de 2015 y 4807 de 2011, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha venido implementando el sistema de procesos, dentro de los cuales se encuentra el proceso de Apoyo a las Instituciones Educativas en el manejo de los Fondos de Servicios Educativos; para ello el ente Distrital adquirió desde el año 2010 las licencias de uso a través de la herramienta que permite unificar y estandarizar la gestión de la información en los Fondos de Servicios Educativos de las distintas instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación. Dicho Software es propiedad de la empresa ADA S.A, quien, mediante documento privado, transfirió el conocimiento técnico (Know how) para la prestación de servicios de soporte y mantenimiento de SICOF ERP, a su filial LAPOINT ICT S.A.S, constituyéndose éste como el único proveedor autorizado en el mercado, para prestar dichos servicios.

En este sentido se precisa que se requiere la celebración del contrato con la empresa LAPOINT ICT S.A.S, por ser el único proveedor autorizado en el mercado, para prestar el servicio de apoyo a la gestión tecnológica en la gestión de los fondos de servicios educativos a través del Software SICOF ERP.

2. **Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo, estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:**

¿Cuál es la experiencia que requiere quien prestará el servicio o entregará el bien de acuerdo a la complejidad del caso?

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín requiere que quien prestará el servicio cuente con la experiencia en la implementación de una herramienta que permita unificar y estandarizar la gestión de la información en los Fondos de los Servicios Educativos de las distintas instituciones educativas adscritas a la Secretaría de Educación.

Adicionalmente, requiere que dicha herramienta cumpla los requerimientos ante la gestión de la información, de tal forma que permita ejercer control administrativo y monitorear la ejecución de los recursos que van a ser destinados al sostenimiento del sistema educativo oficial básico en su jurisdicción; generar los informes que son requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y las entidades de control con criterios de calidad y oportunidad y poder continuar en esta ruta de unificación y estandarización en la administración de la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

información financiera y contable de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando el soporte a los funcionarios encargados de adelantar las tareas de control, seguimiento y operación del programa financiero.

Por lo anterior, se requiere suscribir un contrato para la prestación de servicios tecnológicos en la gestión de los fondos de servicios educativos, asegurando la prestación del servicio y personalización del sistema financiero, en los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería para el manejo de los recursos de los 224 establecimientos Educativos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

LAPOINT ICT S.A.S es el único proveedor autorizado en el país para prestar el Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Financiero SICOF, como consta en certificación expedida el día 17 de marzo de 2025 por ADA S.A, en su condición de propietaria del Software de control financiero denominado “SICOF ERP”, incluidos sus códigos fuente, según consta en el Certificado de Registro de Soporte Lógico – de software con radicación de entrada No **1-2022-100335,** expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior.

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación debe garantizar la adecuada administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de los establecimientos educativos oficiales de Medellín, es necesario velar por la continuidad del servicio a través de la contratación con la empresa LAPOINT S.A.S., como único proveedor autorizado en el país para prestar el Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Financiero SICOF siendo esta empresa la única con la capacidad de dar mantenimiento al producto, brindar soporte, hacer evolución y modificar el producto para cumplir con la normatividad y los requerimientos ante los organismos de control, lo cual ha permitido consolidar un modelo único, integrado, sistémico y estandarizado que permite la generación de informes según los requerimientos y las necesidades de los entes de Control, del Ministerio de Educación Nacional y de las dependencias internas. El programa permite generar reportes financieros y presupuestales de los establecimientos educativos individuales y consolidados de los 224 fondos, por fuentes de recursos, por rubros presupuestales y por comuna; igualmente se puede hacer seguimiento de quien lleva a cabo oportunamente los cierres presupuestales y contables, etc.

3. Aspectos legales, comerciales financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo:

¿El Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

La Secretaría de Educación ha venido celebrando desde el 2013, contratos directos con la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

empresa ADA S.A por ser la propietaria y titular de los derechos de autor del Software de Control Financiero denominado "SICOF". Para la vigencia 2025 se pretende celebrar el contrato con LAPOINT ICT S.A.S teniendo en cuenta que es el único proveedor autorizado para prestar el servicio y mantenimiento del sistema SICOF ERP.

En ese sentido los bienes o servicios a contratar ya han sido requeridos por la Secretaría de Educación de Medellín; es así como desde el año 2013 hasta el año 2024 se celebraron los siguientes contratos:

En el año 2013 celebró con la empresa ADA S.A el contrato 4600051175 para la prestación de servicios tecnológicos y capacitación en la gestión de los fondos de servicios educativos, el cual incluía vigencia futura, contando con el soporte, mantenimiento, alojamiento de la información y capacitación en los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería de los, entonces, 211 fondos de servicios educativos oficiales.

Para la contratación se estableció una duración inicial aproximada de siete (7) meses, los cuales comenzaron a transcurrir con la firma del acta de inicio del contrato, el 08 de noviembre de 2013. Por la necesidad del servicio y con el fin de poder garantizar la adecuada prestación del mismo y el funcionamiento de la plataforma tecnológica para el manejo contable, presupuestal y de tesorería en los establecimientos educativos oficiales de la Secretaría de Educación, considerando que es necesario para la Secretaría de Educación dar continuidad a la prestación del servicio sin retrasar la labor académica y administrativa con el fin de beneficiar a la comunidad educativa; se realizó el proceso de adición por $405.883.647 y una ampliación, a partir del 04 de junio de 2014, que permite prestar el servicio hasta el 30 de noviembre de 2014.

El contrato N° 4600051175 de 2013 contó para su ejecución con un presupuesto de $1.222.308.351, este monto fue aprobado por el comité de orientación y seguimiento a la contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000070069 para la vigencia 2013, con recursos por valor de $183.284.640, ejecutados mediante el registro presupuestal 4900012245; así mismo, y para la vigencia 2014 contó con la suma de $633.140.064 soportado en la disponibilidad 4100000273 y con la suma de la adición por valor de $ 405.883.647 mediante el registro presupuestal 4900013842.

El 15 de enero del año 2015 se celebró con la empresa ADA S.A el contrato 4600057861 de 2015 para la prestación de servicios tecnológicos en la gestión de los fondos de servicios educativos, en el que se contó con los servicios de soporte, mantenimiento, alojamiento y actualización en los módulos de contabilidad, presupuesto y tesorería de los 210 fondos de servicios educativos oficiales.

El contrato N° 4600057861 de 2015 se ejecutó con un presupuesto de $ 496.700.000, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000077601 de 2015.

El 19 de junio del año 2015 se celebró con la empresa ADA S.A el contrato 4600060750 de 2015 para la prestación de servicios tecnológicos en la gestión de los fondos de servicios educativos, también contó con los mismos servicios del anterior y se ejecutó con un

presupuesto de $ 596.040.000; este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000080136 de 2015.

El 15 de enero de 2016 se celebró con la empresa ADA S.A el contrato 4600063224 de 2016 para la prestación de servicios tecnológicos en la gestión de los fondos de servicios educativos, también contó con los mismos servicios del anterior y se ejecutó con un presupuesto de $ 496.700.000; este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000082120 de 2016.

El 01 de julio de 2016 se celebró con la empresa ADA S.A el contrato N° 4600065608 de 2016 con un presupuesto de $ 637.762.800, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000084625 de 2016.

El 15 de febrero de 2017 se celebró con la empresa ADA S.A el contrato N° 4600069399 de 2017 con un presupuesto de $321.165.910, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000087940 de 2017.

El 16 de mayo de 2017 se celebró con la empresa ADA S.A el contrato N° 4600070330 de 2017 con un presupuesto de $673.834.090, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000088716 de 2017.

El 26 de enero de 2018 se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N° 4600074818 de 2018 con un presupuesto de 684.486.771, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000092241 de 2018. El día 21 de agosto de 2018, se suscribió adición N°1 por $134.698.888 y ampliación N° 1 para cubrir el servicio hasta el día 30 de septiembre de 2018.

. El día 27 de diciembre de 2017, mediante documento privado, ADA S.A.S., transfirió todo el conocimiento técnico (KNOW HOW) de la prestación de servicios de SOPORTE Y MANTENIMIENTO de SICOF – ERP a su aliado estratégico, la empresa LAPOINT ICT S.A.S con NIT 900.862.761 -

1. Por lo anterior y a partir del 01 de enero de 2018, LAPOINT ICT S.A.S. es el único proveedor autorizado para prestar los servicios de SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SICOF – ERP.

El 1 de octubre de 2018 se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N° 4600077515 de 2018 con un presupuesto de $394.682.505, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000094659 de 2018.

El 25 de enero de 2019 se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N° 4600079324 de 2019 con un presupuesto de $897.116.001, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000096210 de 2019. El día 25 de febrero de 2019, se suscribió adición N°1 por $144.990.610, con el fin de incluir el IVA. El día 3 de octubre de 2019, se suscribió adición N° 2 por $215.894.597 y ampliación N° 1 para cubrir el servicio hasta el día 31 de octubre de 2019.

El 1 de noviembre de 2019 se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N°

4600083607 de 2019 con un presupuesto de $249.109.150, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000099309 de 2019. El 26 de noviembre de 2019, se suscribió Modificación No.1 al contrato, que consta de la suspensión No.1, por 23 días calendario desde el 21 de diciembre de 2019 hasta el 12 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; y reanudación desde el 13 de enero y hasta el 23 de enero de 2020.

El 24 de enero de 2020, se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N° 4600084362 de 2020 con un presupuesto de $991.948.277, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000099998 de 2020. El día 6 de septiembre de 2020, se suscribió Modificación No.1 al contrato que consta de Adición No.1 por $245.752.951 y ampliación N° 1 por 56 días para cubrir el servicio hasta el día 31 de octubre de 2020, soportado presupuestalmente con la disponibilidad N° 40000102541 de 2020.

El 6 de noviembre de 2020, se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N° 4600087081 de 2020 con un presupuesto de $268.092.128, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N° 4000102793 de 2020. El día 17 de diciembre de 2020, se suscribió Modificación No.1 al contrato que consta de -Suspensión 01: por 13 días calendario, desde el 22 de diciembre de 2020 hasta el 3 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

-Reanudación: a partir del 4 de enero de 2021 hasta el 13 de enero de 2021, ambas fechas inclusive.

-Ampliación 01: De nueve (9) día del 14 de enero de 2021 al 22 de enero de 2021, ambas fechas inclusive. Soportado presupuestalmente en la disponibilidad N°4000102793 de 2020

El día 22 de enero de 2021, se suscribió Modificación No.2 al contrato N°4600087081 de 2020, que consta de la Ampliación No.01, por 31 días calendario a partir del 23 de enero de 2021 hasta el 22 de febrero de 2021, ambas fechas inclusive, y Adición No.01 por $134.046.064 IVA incluido.

El 18 de marzo de 2021, se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N°4600089933 de 2021 con un presupuesto de $418.226.893, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N°4000104695 de 2021.

El día 18 de junio de 2021, se suscribió Modificación No.1 al contrato que consta de Adición No.1 por $209.113.446 y ampliación N°1 por 45 días para cubrir el servicio hasta el día 2 de agosto de 2021, soportado presupuestalmente con la disponibilidad N°4000105511 de 2021.

El 27 de agosto de 2021, se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N°4600091416 de 2021 con un presupuesto de $697.044.750, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N°4000106100 de 2021.

El día 1 de enero de 2022, se suscribió Modificación No.1 al contrato que consta de ampliación N°1 por 24 días para cubrir el servicio hasta el día 24 de enero de 2022,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

soportado presupuestalmente con la disponibilidad N°4000106100 de 2021.

El día 27 de enero de 2022, se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N°4600093727 de 2022 con un presupuesto de $1.757.000.000, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N°4000108113 de 2022.

El día 31 de diciembre de 2022, se suscribió Modificación No.1 al contrato que consta de ampliación N°1 por 27 días para cubrir el servicio hasta el día 26 de enero de 2023, soportado presupuestalmente con la disponibilidad N°4000108113 de 2022.

El 27 de enero de 2023, se suscribió Modificación No.2 al contrato que consta de ampliación No.2 por 90 días para cubrir el servicio hasta el 26 de abril de 2023, y la Adición N.1 por valor de $439.250.001 IVA incluido, soportado presupuestalmente con la disponibilidad No. 4000112559 de 2023

El día 27 de abril de 2023, se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N°4600097958 de 2023 con un presupuesto de $1.354.329.865, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N°4000112968 de 2023.

El día 16 de diciembre de 2023, se suscribió Modificación No.1 al contrato que consta de -Suspensión 01: por Dieciséis (16) días calendario hasta el primero (1) de enero de 2024 (ambas fechas inclusive).

-Reanudación: desde el dos (2) de enero hasta el diecisiete (17) de enero de 2024 (ambas fechas inclusive)

Modificación No. 2 al contrato que consta de ampliación N°1: Noventa (90) días calendario a partir del dieciocho (18) de enero de 2024 hasta el dieciséis (16) de abril de 2024 (ambas fechas inclusive), para cubrir el servicio hasta el día 26 de abril de 2024, soportado presupuestalmente con la disponibilidad N°4000115947 de 2024, con ADICIÓN 1: por CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M//L ($497.508.930) IVA INCLUIDO. EQUIVALENTE AL 32,78% RESPECTO AL VALOR INICIAL.

El día 17 de abril de 2024, se celebró con la empresa LAPOINT ICT SAS el contrato N°4600101435 de 2024 con un presupuesto de $1.663.221.945, este monto fue aprobado por el comité interno de contratación, soportado presupuestalmente en la disponibilidad N°4000116823 de 2024.

El día 16 de diciembre de 2024, se suscribió Modificación No.1 al contrato que consta de -Suspensión 01: por Dieciséis (16) días calendario hasta el primero (1) de enero de 2025 (ambas fechas inclusive).

-Reanudación: desde el dos (2) de enero hasta el diecisiete (16) de enero de 2025(ambas fechas inclusive).Modificación No. 2 al contrato que consta de ampliación N°1: Noventa (90) días calendario a partir del diecisiete (17) de enero de 2025 hasta el dieciséis (16) de abril de 2025 (ambas fechas inclusive), para cubrir el servicio hasta el día 16 de abril de 2025, soportado presupuestalmente con la disponibilidad N°4000119668 de 2025, con ADICIÓN 1:

por SEISCIENTOS VEINTE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO NOVENTA CINCO PESOS M//L ($624.260.195) IVA INCLUIDO. EQUIVALENTE AL 35.92% RESPECTO AL VALOR INICIAL.

La forma de pago durante la ejecución del contrato se acordó como pagos parciales según facturación del servicio presentado por el proveedor y avalada por la supervisión del contrato.

¿La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín fue satisfecha, con el proceso de contratación anterior?

La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha sido satisfecha a lo largo de estos años garantizando la adecuada prestación y continuidad del servicio.

Categoría de Ciencia tecnología e Innovación

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2024, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada una de las necesidades que corresponden a la categoría de Ciencia tecnología e innovación, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

Tabla. Valor necesidades categorías Distrito de Medellín 2024

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.043.233.956.360	27,87%	132	10,32%
Servicios Educativos	$429.202.750.955	11,47%	178	13,92%
Servicios De Salud	$340.928.092.607	9,11%	48	3,75%
Servicios Sociales	$281.999.637.538	7,53%	52	4,07%
Servicios De Alimentación	$270.790.395.316	7,23%	9	0,70%
Bienes Y Servicios De Oficina	$232.951.795.271	6,22%	107	8,37%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$199.599.518.605	5,33%	106	8,29%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$170.947.819.737	4,57%	54	4,22%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$161.717.293.940	4,32%	37	2,89%
Servicios Públicos	$135.473.523.898	3,62%	8	0,63%
Gestión Medioambiental	$80.952.311.187	2,16%	20	1,56%
Servicios De Transporte	$70.443.874.727	1,88%	9	0,70%
Servicios De Consultoría	$56.751.827.385	1,52%	37	2,89%
Servicios Culturales Y Becas	$56.120.660.854	1,50%	43	3,36%
Vehículos	$52.852.121.231	1,41%	28	2,19%
Servicios Profesionales	$50.039.674.395	1,34%	304	23,77%
Desarrollo Económico	$31.096.947.619	0,83%	23	1,80%
Servicios Inmobiliarios	$22.482.782.056	0,60%	43	3,36%
Servicios De Construcción	$20.994.659.321	0,56%	12	0,94%
Comunicación Masiva	$19.981.874.011	0,53%	8	0,63%
Servicios De Seguridad	$10.462.416.848	0,28%	9	0,70%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$3.799.714.580	0,10%	12	0,94%
Total	**$3.742.823.648.441**	**100,00%**	**1279**	**100,00%**

El presente proceso de contratación pertenece a la categoría de Ciencia tecnología e innovación del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, la cual comprende:

Conjunto de bienes y servicios relacionados con tecnología ciencia e innovación.

Incluye contratación de:

Adquisición de Software, hardware, dispositivos, soporte, licenciamiento.

sistemas de información, productos y servicios en telecomunicaciones.

proyectos estratégicos en el ámbito de la ciencia e innovación tecnológica.

Redes de datos, sensores, dispositivos de radiofrecuencia, dispositivos de telemetría, servidores, racks y GPS

Para el 2024 la categoría de Ciencia Tecnología e Innovación tuvo una inversión de $199.599.518.605, que corresponden al 5.33% del total del gasto del Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación con 106 Contratos.

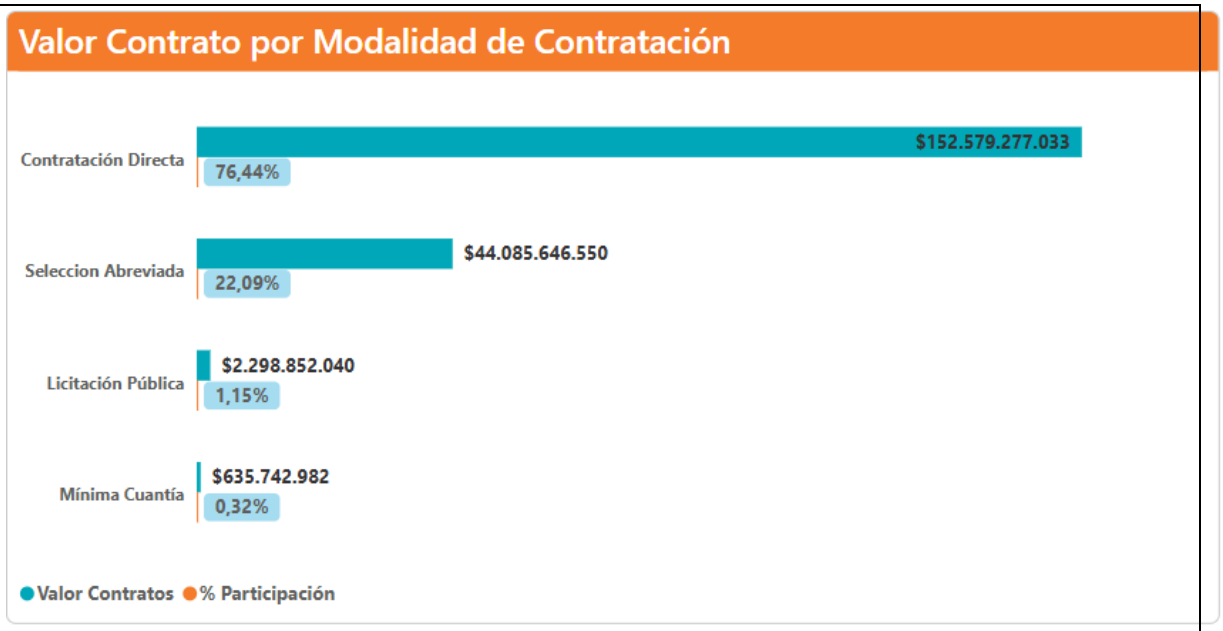
Gráfico. Valor histórico necesidades de la categoría de Ciencia tecnología e innovación - Cifras en miles de millones COP

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 -2024
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMzE2YTViYzUtZTFhZC00YmQzLTlkNDctNGRlNDc5ZDUwOGUxIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9

Gráfico. Número de contratos por modalidad categoría de Ciencia Tecnología e Innovación 2024

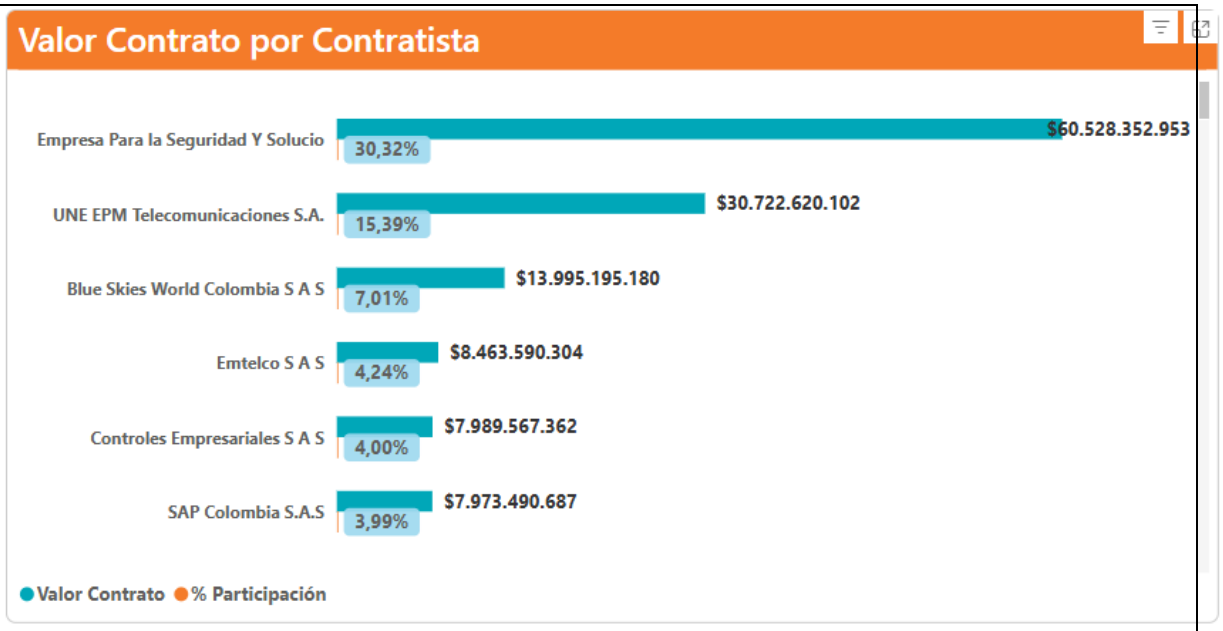


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2020 -2024
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMzE2YTViYzUtZTFhZC00YmQzLTlkNDctNGRlNDc5ZDUwOGUxIiwidCI6IjljNDhlMDg4LTVlNDQtNGIwZC05M2EwLWVlYjJjNjEyN2MzZCIsImMiOjR9

Modalidad	Valor por modalidad	% contratado	Cantidad de contratos
Contratación Directa	$ 152.579.277.033	76.44%	53
Licitación Pública	$2.298.852.040	1,15%	1
Mínima Cuantía	$635.742.982	0.32%	37
Selección Abreviada	$44.085.646.550	22.09%	15
Total general	**$ 167.533.555.812**	**100,00%**	**106**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

Los principales contratistas en la categoría de Ciencia, Tecnología e Innovación en el 2024, fueron la ESU con el 30,32%, seguido de UNE EPM 15,39%, y el top 3 lo cierra Blue Skies World Colombia SAS con el 7,01%, así:



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Plan Anual de Adquisiciones (PAA), 2024

NOTA IMPORTANTE:

Acorde con el Plan anual de adquisiciones 2024 y las cifras reportadas en los análisis del sector que inicialmente se publicaron como parte de los documentos previos y las diferencias que hoy se advierten en el valor total y cada una de las categorías, los mismos obedecen a que se están tomando los valores totales de los contratos de la vigencia 2024 e inicialmente se calcularon con el valor de la necesidad generando diferencia en lo que se presenta hoy en los documentos previos; asimismo se realizó un a re categorización de los contratos que también generan diferencias en número de contratos y valor por categoría, igualmente se excluyeron los contratos que no tienen afectación presupuestal en la vigencia.

Con lo anterior se justifica la diferencia de valores presentados por categoría y totales en el análisis del sector.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2025

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El 18 de diciembre de 2024 el Gobierno Nacional presentó el Decreto 1523; en este se expidió el Presupuesto General de la Nación, PNG, para 2025, por valor de $511 billones cifra 1.67% superior al PGN 2024 ($502.6 billones).

La decisión fue tomada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, luego de que el Senado no aprobara el proyecto de PNG, **que ponía como monto para el próximo año un total de $523 billones, de los que $12 billones se tramitarían a través de la Ley de Financiamiento, que fue hundida**

A través del Decreto 1621 emitido el 30 de diciembre, el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal de 2025, detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos.

Distribución presupuestal:
El Ministerio de Educación será el que recibirá mayor presupuesto para 2025, con $70 billones, en segundo lugar, es el de Salud, con una asignación de $65 billones, en tercer lugar, el Ministerio de Trabajo con $47 billones. El Ministerio de Hacienda y el MinDefensa ocupan el cuarto y quinto lugar con $30 billones y $24 billones, respectivamente. Con un presupuesto mayor a $1 billón se encuentran las carteras de: Minas, con $5 billones; Vivienda, con $5 billones; Agricultura, con $1,5 billones; Interior, con $1,5 billones; Ambiente, con $1,1 billones e Igualdad, con $1 billón.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Dian, tendrá un presupuesto de $4 billones, el Congreso de la República de $1 billón, a la Presidencia se le asignó uno de $0,6 billones y al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, de $0,3 billones.

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/el-gobierno-formalizo-la-liquidacion-total-del-presupuesto-general-en-511-billones-4030147

“No hay duda de que la deuda, junto a las otras deudas sectoriales heredadas, restringen la inversión social. El Gobierno nacional afronta importantes limitaciones en el espacio fiscal, lo que dificulta el aumento de la inversión pública requerida para elevar la productividad y el PIB potencial. Somos conscientes de la necesidad de mantener la deuda pública y el déficit fiscal en una trayectoria sostenible. ***Es así como el PGN 2025 está alineado con una apuesta nacional de reactivación económica que ayude a reducir la desigualdad, acelerar la transición energética y garantizar la estabilidad macroeconómica*** “, señaló la cartera en un comunicado a la opinión pública.

El PGN 2025 tiene como objetivo principal lograr ahorros operacionales y mejorar la eficiencia y calidad del gasto. El proyecto de ley presentado al Congreso y a la ciudadanía incluye una lectura del PGN por programas que integra los gastos de funcionamiento e inversión, marcando un paso significativo hacia la mejora continua en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Por primera vez en la historia del país, el PGN 2025 asigna recursos por programas, incluyendo el componente de funcionamiento. Este enfoque busca fomentar la transparencia y rendición de cuentas, proporcionando nuevos insumos para ampliar el debate sobre el contenido y alcance del proyecto de ley. Sin considerar el servicio de la deuda pública, estimado en 6,3% del PIB, el presupuesto se enfoca principalmente en programas sociales, en línea con la Constitución Política y el programa del gobierno del cambio.
Cerca de la mitad del gasto primario programado, equivalente al 23,1% del PIB, se destina a programas de bienestar social y formación de capital humano. Estos programas ponen un énfasis particular en la protección de la vejez, el aseguramiento en salud, y la cobertura y calidad de la educación.

Del presupuesto total, $327,9 billones (62,7%) se asignan a gastos de Funcionamiento, $112,6 billones (21,5%) al pago del servicio de la deuda y $82,5 billones (15,8%) a inversión.
Por otro lado, los gastos de personal y la adquisición de bienes y servicios aumentan un 9,1%, elevándose de $69,3 billones en 2024 a $75,6 billones en 2025. Las transferencias de ley se incrementan en 5,4%, subiendo de $235,3 billones en 2024 a $247,9 billones en 2025.
Los principales rubros de gasto son el Sistema General de Participaciones ($82 billones, 4,6% del PIB), pensiones ($66 billones, 3,7% del PIB), aseguramiento en salud ($42,4 billones, 2,4% del PIB) y el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio ($17,3 billones, 1% del PIB). Estos rubros representan el 50,6% del total de los gastos del PGN sin incluir el servicio de la deuda.

Fuente: https://consultorsalud.com/minhacienda-pgn-2025-523-billones/

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2025

Mediante acuerdo N° 017 de 2024, publicado en Gaceta oficial 5501 de diciembre 10 de 2024, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2025, por un valor **de DIEZ BILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($10.958.243.355.896)**, lo que representa un aumento del 25% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2025	
PRESUPUESTO GENERAL	10.958.243.355.896
PRESUPUESTO DISTRITAL	10.642.105.697.444
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	316.137.658.452

Fuente: Gaceta oficial 5510 viernes, 20 de diciembre de 2024

El presupuesto para inversión pasa de 5.45 billones de pesos en 2024 a 8.79 billones en 2025, lo que representa un aumento del 36% con relación al año anterior; es decir, el 80% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.027 billones, Salud con 1.5 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 888.661 millones, Gestión y Control Territorial con 529.563 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 524.310 millones.

Fuente: https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet

¿La necesidad del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación fue satisfecha, con el/los procesos de contratación anterior?

¿El Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín ha contratado recientemente los bienes o servicios requeridos?

La necesidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha sido satisfecha a lo largo de estos años garantizando la adecuada prestación y continuidad del servicio.

4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación del servicio o entrega del bien y el motivo por el cual se escoge desde la economía, la eficiencia y la eficacia, es decir, si se pacta como valor mensual fijo; un valor por hora trabajada con un tope en el número de horas mensuales y totales; cuota Litis o una combinación de las anteriores.

El presupuesto oficial asciende a la suma MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/L ($1.853.737.220) IVA INCLUIDO. Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 4000120993

Para poder continuar en la ruta de unificación y estandarización en la administración de la información financiera y contable de los Fondos de Servicios Educativos, es necesaria la permanencia del modelo de servicios mediante la disponibilidad de la herramienta adoptada para este fin; por lo tanto se debe continuar garantizando el soporte a los funcionarios encargados de adelantar las tareas de control, seguimiento y operación del programa Sicof; ERP esto implica contar con la infraestructura adecuada, el acceso permanente a la herramienta, acompañamiento, asesoría y capacitación que les permita ejercer sus actividades con la confiabilidad, oportunidad y calidad requeridas por el proceso en los términos de la normativa y disposiciones vigentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con fundamento en lo anterior, y teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación debe garantizar la adecuada administración de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos (FSE) de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín, es necesario velar por la continuidad del servicio a través de la contratación con la empresa LAPOINT S.A.S., como único proveedor autorizado en el país para prestar el Servicio de soporte y mantenimiento del Sistema Financiero Sicof ERP siendo los únicos con la capacidad de dar mantenimiento al producto, brindar soporte, hacer evolución y modificar el producto para cumplir con la normatividad y los requerimientos ante los organismos de control, lo cual ha permitido consolidar un modelo único, integrado, sistémico y estandarizado que permite la generación de informes según los requerimientos y las necesidades de los entes de Control, del Ministerio de Educación Nacional y de las dependencias internas.

Así pues, se definió el presupuesto oficial para este proceso bajo los parámetros de costeo histórico de los años anteriores contratados considerando que el valor se incrementó proporcionalmente para esta vigencia en el 11,45% para los componentes Mantenimiento y actualización, Infraestructura-Hosting y Mesa de Servicios; incorporando para esta vigencia el componente SICOF APP bajo modalidad, lo que permitieron afirmar que el presupuesto oficial necesario para el proceso que se pretende suscribir queda discriminado de la siguiente manera:

1. Mantenimiento y actualización

Costo mensual	$ 79.243.603
Costo por día sin IVA	$ 2.641.453
Costo por día IVA incluido	$ 3.143.330
Costo 255 días IVA incluido	$ 801.549.044

2. Infraestructura-Hosting

Costo mensual	$ 31.959.581
Costo por día	$ 1.065.319
Costo 255 días IVA exento	$ 271.656.438

3. Mesa de Servicios

Costo mensual	$ 70.620.428
Costo por día sin IVA	$ 2.354.014
Costo por día IVA incluido	$ 2.801.277
Costo 255 días IVA incluido	$ 714.325.629

4. Sicof APP bajo modalidad

Costo mensual	$ 7.788.954
Costo por día	$ 259.632
Costo 255 días IVA exento	$ 66.206.109

TOTAL COSTEO

1. Mantenimiento y actualización	$	801.549.044
2. Infraestructura-Hosting	$	271.656.438
3. Mesa de Servicios	$	714.325.629
4. Sicof APP bajo modalidad	$	66.206.109
Costo 255 DIAS IVA incluido	$	1.853.737.220
Costo Total	**$**	**1.853.737.220**

Forma de Pago:

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín otorgará un pago anticipado correspondiente al 1% del valor total del contrato, con la finalidad de garantizar la caja de los proponentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, relacionado con la reactivación del impuesto de Timbre Nacional.

Dicho pago anticipado, se amortizará mediante deducciones en cada acta de pago en la misma proporción hasta completar el cien por ciento (100%) de la suma anticipada.

La iniciación de la prestación del servicio o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditada en ningún caso a la entrega del Pago Anticipado.

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín cancelará el valor del contrato en ocho pagos parciales mensuales de acuerdo con el costo del servicio mensual, conforme a la ejecución del objeto contractual y previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, según cronograma definido y plan de trabajo, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura en original y copia, y documento original donde se certifique el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: Para que el supervisor proceda con la autorización de cada pago el proveedor entregará mensualmente el informe de desempeño del Sistema donde deberá demostrar que el sistema financiero SICOF ERP tuvo conectividad y opero sus módulos.

Para gestionar el pago el contratista deberá presentar la factura o documento equivalente debidamente legalizado, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte interventor y/o supervisor del contrato, el cual dará cuenta de la atención efectiva prestada al paciente y cumplimiento de las demás obligaciones señaladas.

Los pagos se harán conforme al procedimiento que tiene establecido EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN, en consideración a la disponibilidad de los recursos. Si los recursos que haya desembolsado el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín para la financiación del contrato, no fueren ejecutados, el contratista deberá reintegrarlos al DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLÍN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

La empresa LAPOINT ICT S.A.S es una persona jurídica que presta servicios gravados y no gravados con IVA. La ley establece por regla general que toda persona natural o jurídica que venda productos gravados con el IVA o preste servicios gravados con el IVA, es responsable del impuesto a las ventas.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales, distritales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proveedor acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o distritales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Impuesto a la Ventas IVA: Este corresponde al 19% del presupuesto oficial.

Retención en la Fuente: Corresponde al pago anticipado del Impuesto de Renta. Esta retención no se puede tener en cuenta como elemento estructural de los costos porque no se entiende como un impuesto sino un pago anticipado de la renta.

Impuesto de Timbre Nacional: Correspondiente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, de conformidad con el Decreto legislativo 0175 de 2025 que modifica temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario.

Gravamen a los movimientos financieros: Equivalente al cuatro por mil (4#) del valor total del contrato. Se debe tener en cuenta la deducción del 50% de que trata el Artículo 115 del Estatuto Tributario.

Impuesto de Industria y Comercio: Recae sobre las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras que se realicen en la jurisdicción del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, su tarifa corresponde al milaje establecido, según su actividad.

Estampilla "Universidad de Antioquia, de Cara al Tercer Siglo de Labores": correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.

Tasa Pro-Deporte y Recreación: Equivalente al uno punto tres por ciento (1,3%) del valor total del contrato de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2023.

Estampilla Pro Innovación: Correspondiente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.

Estampilla para la Justicia Familiar: Correspondiente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato antes de IVA, de conformidad con lo establecido el Acuerdo 93 de 05 de diciembre de 2023.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

CIERRES DE GASTOS PRESUPUESTALES

Se debe tener en cuenta lo dispuesto en el cronograma cierre de facturación electrónica, documentos equivalentes o documentos para obligados a facturas de proveedores y contratistas, en Monitor o taquillas del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ubicadas en el hall de la Tesorería

5. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para la Distrito Especial de ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

En este ítem se debe verificar con referencia al objeto del contrato y su alcance la posibilidad de incluir algunos de los criterios en cumplimiento del Acuerdo 016 de 2020 en las siguientes líneas:

Criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Criterios que promuevan la innovación para la adquisición de bienes y servicios, alineando dicha estrategia a la creación y desarrollo de ideas en la contratación pública

Criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios en el Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y su conglomerado, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.
Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3.Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4.Modelo de Compras Públicas Innovadoras

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Anexo 5.Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI ___ NO __x__

Si la respuesta es negativa justifique de manera clara dentro del presente documento:

El 23 de noviembre de 2020 el entonces Concejo Municipal, hoy Distrital, en uso de sus facultades constitucionales y legales, expidió el Acuerdo 016 a través del cual se establecieron lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del ente territorial y su conglomerado. Posteriormente, en virtud de la competencia que le otorga la Carta Magna y la Ley al Señor Alcalde Distrital, se expidió el Decreto 310 del 5 de mayo de 2022, que tiene por objeto " Implementar en los procesos de compras públicas para la adquisición de bienes, obras y servicios, el procedimiento que garantice la materialización de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Conglomerado Público.

Una vez revisado y analizado el presente proceso Contractual, a razón de que el objeto se refiere a unos bienes tecnológicos, bajo unas condiciones estándar, agotado el procedimiento definido en el Decreto 310 de 2022, se concluye que NO existen suficientes fundamentos jurídicos, técnicos y financieros para adoptar los criterios, sostenibles y socialmente responsables para este proceso como requisito habilitante y como una obligación.

Luz Yasmin Villa Chica
Técnico

Olbery Mohamed Loaiza Muñoz
Logístico

Julián David Correa Puerta
Abogado